

Encargado/a de la Unidad Municipal Ambiental (UMA).

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
Nombre de puesto:	ENCARGADO/A DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL
Área:	Unidad Municipal Ambiental.
Reporta a:	Coordinador Departamento de Planificación y Ordenamiento
Sede del puesto (Lugar de trabajo):	Alcaldía Municipal.
Categoría y Nivel del Puesto:	Categoría 2, Nivel III.
Fecha de Revisión:	
II. OBJETIVO DEL PUESTO	
Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la Unidad Municipal Ambiental; velar por el cumplimiento de la normativa vigente, relacionada con el manejo sostenible de los recursos naturales, la restauración de la degradación y contaminación del aire, agua y suelo.	
III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinar la elaboración del POA–Presupuesto de la unidad y su vinculación con el POA-Presupuesto del Municipio. 2) Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar las actividades de la Unidad Ambiental Municipal. 3) Coordinar la elaboración de un diagnóstico y plan de acción ambiental participativo en el municipio. 4) Coordinar la elaboración de perfiles de proyectos ambientales prioritarios en el municipio 5) Brindar capacitación en educación ambiental a organizaciones comunitarias. 6) Representar a la municipalidad en gestiones ambientales ante instituciones del estado. 7) Coordinar reuniones periódicas de planificación y seguimiento con las Unidades del Departamento y con las Unidades de los Municipios. 8) Llevar control de constancias y dictámenes para la emisión de los permisos de construcción. 9) Apoyar en la revisión y actualización del plan de arbitrios. 10) Aplicar las regulaciones correspondientes, en temas de contaminación ambiental. 11) Brindar información sobre los requisitos para los permisos legales y tramites de las licencias ambientales. 12) Dar seguimiento al proceso o en su caso tramitar las licencias ambientales. 13) Coordinar la elaboración e implementación de planes de conservación ambiental en zonas protegidas y recursos hídricos, priorizando las micro cuencas abastecedoras de agua para consumo humano. 14) Apoyar en trámites de declaratoria, delimitación y demarcación de las zonas protegidas. 15) Elaborar dictámenes y resoluciones ambientales. 16) Atender audiencias sobre casos de denuncias, auditorías ambientales etc. 17) Apoyar en aprobación de regulaciones municipales en temas ambientales. 18) Otras funciones afines al puesto. 	
IV. RELACIONES DE PUESTO:	
INTERNAS:	EXNTERNAS:

<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. <input type="checkbox"/> Vice Alcalde. <input type="checkbox"/> Unidad Municipal de Administración de Personal. <input type="checkbox"/> Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial. <input type="checkbox"/> Departamento de Catastro. <input type="checkbox"/> Departamento de Desarrollo Económico Local. <input type="checkbox"/> Departamento de Desarrollo Comunitario. <input type="checkbox"/> Con el personal colaborador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de Ambiente <input type="checkbox"/> Secretaria de Gobernación <input type="checkbox"/> Instituto de Conservación Forestal. <input type="checkbox"/> Secretaria de Salud. <input type="checkbox"/> Secretaria de Agricultura y Ganadería. <input type="checkbox"/> Fiscalía Especial del Ambiente. <input type="checkbox"/> Dirección General de Ordenamiento Territorial <input type="checkbox"/> Instituto de la Propiedad. <input type="checkbox"/> Cámara de Comercio. <input type="checkbox"/> Patronatos. <input type="checkbox"/> Juntas de Agua.
---	---

V. PERFIL DEL PUESTO (REQUISITOS, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA).

REQUISITOS: De preferencia título de abogado, ingeniero o arquitecto, de preferencia con maestría en g ambiental o en legislación ambiental; como mínimo pasante de carrera universitaria.

CONOCIMIENTO: leyes ambientales, ley de municipalidades, de ordenamiento territorial, ley marco saneamiento, de procedimientos administrativos, conocimiento de paquetes básicos conocimiento de paquetes de software de sistemas de información geográfica.

EXPERIENCIA: Tres (3) años en puestos similares.